FUNDAMENTOS:

Por Ordenanza Nº 5861 Texto Ordenado, se implementa el Sistema de Estacionamiento Medido en la Ciudad de Rawson.

La presente tiene por objeto modificar el Artículo 7º de la citada norma legal, en la cual rigen los valores aplicables al estacionamiento en la ciudad, adecuando de esta manera la tarifa a montos representativos de la actualidad, teniendo en cuenta que los mismos no se modifican desde el año 2021.

Que es necesario incrementar los valores teniendo en cuenta la inflación a nivel nacional sufrida durante el año anterior y lo proyectado para el presente año.

BRIAN AXEL WIRZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

MAURO MARTINEZ HOLLEY
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

E-8418

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

TITULO -I- MODIFICA EL ARTÍCULO 7º DE LA ORDENANZA Nº 5861 T.O.

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 5861 Texto Ordenado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º.- La unidad de medida de la tarifa del Sistema de Estacionamiento Medido, se establece en Pesos: TREINTA ($ 30,00) la media hora, Pesos: CINCUENTA ($ 50,00) la hora y para Empleados Públicos, Pesos: CIENTO VEINTE ($ 120,00) por seis (6) horas de estacionamiento dentro del radio establecido.-"

Artículo 2º.- Dispóngase a los fines de su ordenamiento administrativo, la inclusión de la presente en el Texto Ordenado correspondiente.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós.-

BRIAN AXEL WIRZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

MAURO MARTINEZ HOLLEY
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO: 07 ABR 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON

RESUELVE:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza Nº -8418 /22.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-

MIGUEL O. LARRAURI
Secretario de Gobierno, Educación
y Coordinación de Gabinete
Municipalidad de Rawson

DAMIAN BISS
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson